



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0247 DE 2024

(26 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0242 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 QUE PRORROGO EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 0239 DE 9 DE AGOSTO DE 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A, numerales 1 y 4 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señalan que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que concordante con lo anterior, el Artículo décimo segundo del Acuerdo Municipal No. 037 del 12 de diciembre de 2012, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto al Periodo Extraordinario de Sesiones del Concejo, señala que: *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde municipal para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la corporación"*.

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Pasto convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto 0239 del 9 de agosto de 2024, en el periodo comprendido entre el doce (12), trece (13), catorce (14) quince (15), dieciséis (16), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23) de agosto del presente año.

Que a través del Decreto 0242 del 20 de agosto de 2024 se PRORROGÓ el plazo de las Sesiones Extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal No. 0239 de 9 de agosto de 2024, por tres días más que se efectuaran el lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de agosto 2024., para el debate del proyecto de acuerdo *"Por medio del cual se modifica el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024"*

Que, con fecha 26 de agosto de 2024, a través del Oficio No. C.M.P. – S-G 664 el Dr. Silvio Rolando Bravo Pantoja – Secretario General del Concejo Municipal de Pasto en atención a las indicaciones dadas por el Dr. Carlos Andrés Acosta – Presidente de dicha Corporación, informa que *"en la sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 2024, fue aprobado por unanimidad, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024". En tal sentido, se ha cumplido con la totalidad del objeto, para lo cual fue convocado a sesiones extra ordinarias el Concejo*



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0247 DE 2024
(26 AGO 2024)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0242 DEL 20 DE AGOSTO DE 2024 QUE PRORROGO EL PLAZO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 0239 DE 9 DE AGOSTO DE 2024"

Municipal de Pasto, mediante decretos No. 0239 del 9 de agosto de 2024 y No. 0242 del 20 de agosto de 2024."

Que, con la aprobación del citado acuerdo, se tienen por surtidas todas las actuaciones que dieron origen a la ampliación de las sesiones ordinarias, decretadas mediante Decreto 0242 del 20 de agosto de 2024, en el cual se prorrogó el plazo de las sesiones extraordinarias, por tres días más que se efectuarían el lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de agosto 2024.

De lo anterior se colige que las ampliaciones de las sesiones extraordinarias alcanzaron la finalidad para la cual nació a la vida jurídica, y el desarrollo y cumplimiento de las actividades se cumplió a cabalidad, razón por la cual se considera necesaria la modificación del Decreto 0242 del 20 de agosto de 2024, respecto a la duración de las sesiones extraordinarias.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto 0242 del 20 de agosto de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el plazo de las Sesiones Extraordinarias convocadas mediante Decreto Municipal No. 0239 de 9 de agosto de 2024, por un día más que se efectuará el día lunes 26 de agosto de 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia al Concejo Municipal de Pasto para su trámite respectivo

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 AGO 2024

Dado en San Juan de Pasto, a los

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

Revisó:
Wjlder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

Proyectó: Daniela Viviana Yela
Abogada Contratista